



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.469.

QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN Nº 2.421 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2016, "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL LA MARGEN IZQUIERDA Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL RÍO PILCOMAYO POR CIENTO CINCUENTA DÍAS Y SE DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DENTRO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE DICHO ECOSISTEMA".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

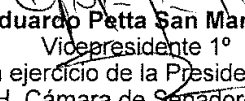
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, aceptar la Resolución Nº 2.421 de la Cámara de Diputados, de fecha 14 de setiembre de 2016, "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL LA MARGEN IZQUIERDA Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL RÍO PILCOMAYO POR CIENTO CINCUENTA DÍAS Y SE DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DENTRO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE DICHO ECOSISTEMA".

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.037.-

Asunción, 20 de diciembre de 2016


Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.469, QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 2.421 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2016, "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL LA MARGEN IZQUIERDA Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL RÍO PILCOMAYO POR CIENTO CINCUENTA DÍAS Y SE DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE OBSERVACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DENTRO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE DICHO ECOSISTEMA", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo